

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULAR

Por la Subsecretaría del Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a este Gobierno Civil con fecha 2 del mes actual que Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequátur a favor del señor Fernando R. Forteza M., nombrado Cónsul general de la República Dominicana en Madrid.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades de esta provincia y a los efectos oportunos.

Madrid, 15 de diciembre de 1958.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—5-777)

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria**CIRCULAR**

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada agalaxia contagiosa en el ganado ovino del término municipal de Navalcarnero y que fue declarada oficialmente con fecha 7 de agosto de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de diciembre de 1958.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu.

(G. C.—5-778)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Personal

BASES DE CONVOCATORIA DE OPOSICIÓN PARA PROVEER UNA PLAZA DE TELEFONISTA DEL HOSPITAL PROVINCIAL

BASES DE CONVOCATORIA

Primera. Se convocará a oposición una plaza de Telefonista del Hospital Provincial, dotada con el sueldo base anual de 13.500 pesetas y quinquenios del 10 por 100, sujeto a la detracción correspondiente del Impuesto de Utilidades y demás que procedan con arreglo a las Leyes.

Segunda. La aspirante a quien se le adjudique la plaza tendrá la considera-

ción de funcionario de servicios especiales de la Corporación, sujeta, en cuanto a sus derechos y obligaciones, al vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Tercera. Para tomar parte en esta oposición las aspirantes deberán reunir las condiciones siguientes:

- Ser española.
- Tener veintiún años cumplidos, sin exceder de cuarenta y cinco el último día del plazo señalado para la presentación de instancias.
- Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.
- No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad que determina el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- No padecer enfermedad o defecto físico que la imposibilite para el ejercicio del cargo.
- Ser adicta al Movimiento Nacional.

g) Justificar la prestación del Servicio Social de la mujer.

Cuarta. Las instancias para tomar parte en la oposición, y en las que las aspirantes manifestarán, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas por la base anterior, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, serán dirigidas al Excmo. señor Presidente de la Diputación Provincial de Madrid, y deberán ser presentadas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en el Registro General de la Corporación (Velázquez, núm. 89), en horas de diez de la mañana a dos de la tarde, reintegradas con pólizas del Estado de 3 pesetas y timbres provinciales de igual valor.

Quinta. Las aspirantes deberán satisfacer, en el momento de presentar sus instancias y en concepto de derechos de examen, la cantidad de cien pesetas.

Sexta. Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia la lista de las aspirantes admitidas a la oposición y la de las excluidas de la misma.

Séptima. Las aspirantes serán sometidas a las siguientes pruebas:

- Hacer funcionar un timbre oprimiendo a la vez dos botones separados uno del otro a 1,55 metros y colocados al mismo nivel a una altura de 1,40 metros del suelo.
- Lectura por una línea telefónica para apreciar las cualidades de la voz y de la pronunciación.
- Escritura al dictado por teléfono para apreciar:
 - Carácter de la letra.
 - Ortografía.
 - Condiciones auditivas.
- Ejercicio escrito de aritmética so-

bre las cuatro reglas elementales, con números enteros y decimales.

5.ª Ejercicio oral sobre organización jerárquica de la Diputación y Hospital Provincial. — Dependencias de la Diputación Provincial. — Dependencias del Hospital Provincial.

6.ª Pruebas sobre las condiciones de la interesada para retener mentalmente y escribir después cantidades y nombres recibidos al oído o vista.

7.ª Todas las pruebas que el Tribunal estime oportunas en relación con el cometido que tengan que realizar.

Octava. La fecha, hora y lugar del comienzo de las pruebas serán determinados por el Tribunal, y deberán anunciarse con quince días de antelación, por lo menos, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, transcurridos dos meses desde la publicación del anuncio de esta convocatoria en dicho periódico oficial.

Novena. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: *Presidente:* El de la Corporación o Diputado provincial en quien delegue. *Vocales:* El Director administrativo del Establecimiento, el Jefe de la Sección de Personal de la Corporación y un representante de la Dirección General de Administración Local. Actuará como Secretario un funcionario administrativo, designado por la Secretaría general.

Décima. La propuesta de nombramiento, que formule el Tribunal, quedará condicionada a la aportación, por la aspirante propuesta, de los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base tercera de esta convocatoria, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación a la interesada de la propuesta de nombramiento.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentará su documentación, no podrá ser nombrada, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de aquella que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, la siga en orden de puntuación.

Si tuviere la condición de funcionario público, estará exenta de justificar documental y mentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Undécima. Queda facultado el Tribunal para resolver las dudas que puedan suscitarse en cuanto se refiere a la interpretación y aplicación práctica de las Bases de convocatoria, de conformidad con las normas generales y, en especial, con

las del Reglamento sobre el Régimen general de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios públicos de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 19 de diciembre de 1958.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—563)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
CANAL DE ISABEL II

Por el presente anuncio se hace público que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de la publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pueden recurrir ante este Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, número 127, Madrid, los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por «Construcciones Suárez» (Sociedad Anónima), como adjudicatario de las obras comprendidas en el «Suministro e instalación de tuberías, piezas especiales y válvulas», desglosadas del «Proyecto reformado de la instalación elevadora en el 2.º Depósito elevado».

Madrid, 5 de diciembre de 1958.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

(G. C.—5-766) (O.—38.221)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid**ANUNCIO**

Terminadas y recibidas definitivamente las obras de colocación de bordillos en los kilómetros 21 al 25 de la carretera comarcal de Navalcarnero a Chinchón, y de acopios y empleo de piedra en los kilómetros 6 al 10 de la carretera local de Chinchón a Madridejos, y al objeto de proceder a la devolución de la fianza definitiva constituida en garantía del cumplimiento del contrato, se hace saber que con arreglo a lo que determina el apartado d) del artículo 1.º de la ley de la Jefatura del Estado de 17 de octubre de 1940, en relación con el artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales, cuya aclaración y alcance se fijó en las RR. OO. de 9 de marzo y 31 de julio de 1909, que una vez aprobada la liquidación se devolverá dicha fianza al contratista de las obras don Alfonso Marbán y Neyra, después de haberse acreditado por medio de certificaciones de los Ayuntamientos de Griñón, Torrejón de la Calzada y Colmenar de Oreja, en cuyos términos municipales radican las obras contratadas, que no se ha entablado reclamación judicial alguna por daños o importe de materiales que sean de su cuenta, o

en la Magistratura de Trabajo, en concepto de jornales o accidentes ocurridos en las obras.

Al expresado efecto, y de conformidad con lo prevenido en la R. O. de 3 de agosto de 1910, los Alcaldes de los referidos Ayuntamientos deberán remitir a esta Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las expresadas certificaciones, en vista de las comunicaciones del Juzgado municipales o de primera instancia, o de la Magistratura de Trabajo, según los casos, en que se participe a aquéllos la presentación de reclamaciones contra el contratista. Si transcurrido dicho plazo no se recibiera la certificación, se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 16 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, R. Silvela.
(G. C.—5.765) (O.—38.220)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Negociado de Electricidad.—C. 225

Visto el escrito presentado por Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, en solicitud de autorización administrativa para instalar línea eléctrica aérea a 15 KV, de la E. T. D. de Legazpi a la fábrica Mesguer, en Madrid;

Resultando que el proyecto adjunto a la petición consta de los documentos prevenidos en las disposiciones vigentes y está correctamente redactado;

Resultando que, de acuerdo con lo prevenido en el Reglamento vigente, no se ha realizado información pública, al no afectar la línea a predios de propiedad particular, y haber sido autorizada su instalación por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid;

Resultando que el expediente ha sido pasado a informe de la Abogacía del Estado;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente;

Considerando que la Abogacía del Estado ha emitido el informe preceptivo favorable sobre la tramitación del expediente,

Esta Jefatura juzga procedente acceder a lo solicitado, en virtud de las facultades delegadas a la misma y a lo establecido en la legislación vigente, y con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La instalación se realizará de acuerdo con el proyecto presentado.

2.ª Esta autorización se concede a título precario, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, reservándose la Administración la facultad de acordar la suspensión total o parcial, temporal o definitiva de las instalaciones, o de su servicio, si por razones de utilidad o seguridad públicas lo creyera conveniente, sin derecho por parte del titular a indemnización alguna.

3.ª Si con motivo de obras del Estado o de modificaciones de las mismas, que pueda ser necesario realizar en lo sucesivo, o de su explotación, conservación y servicios, hubiera que efectuar algún cruce de las instalaciones que se autorizan o modificarlas de cualquier modo, queda obligado el propietario de la línea a realizar por su cuenta, en el plazo que se fije y en forma reglamentaria, dichos cruces y modificaciones de las instalaciones, en las zonas ocupadas por las obras públicas y en las de su servidumbre legal.

4.ª Esta autorización, como tal, se reintegra de acuerdo con el artículo 64, apartado 11 de la vigente ley del Timbre.

5.ª Se colocarán desconectores y fusibles en el origen de la línea con el objeto de aislar ésta en caso de necesidad.

6.ª La altura del conductor más bajo sobre el suelo en cualquier punto de la línea no será inferior a seis (6) metros.

7.ª Los cruces con otras líneas eléctricas de menor tensión o de comunicaciones se dispondrán de modo que la distancia mínima entre el conductor más

bajo de la línea que se autoriza y el superior de los que se cruzan no sea inferior a dos (2) metros.

8.ª El propietario legal de la línea queda obligado a efectuar las obras y trabajos de conservación y reparación de las instalaciones que resulten precisas para mantenerlas constantemente en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad. Será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia o falta de conservación, o por incumplimiento de las disposiciones vigentes.

9.ª La línea quedará sometida a la inspección y vigilancia de esta Jefatura, a la que se comunicará el nombre y título de la persona encargada y responsable de aquélla, y a la que se dará cuenta de las modificaciones que en el futuro puedan introducirse en la línea, así como de su venta o transferencia.

10. Esta autorización caducará, resultando nula, por incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores.

Madrid, 11 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—5.698) (O.—38.174)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Fernando Páñero González, domiciliado en Madrid, calle de Galiana, núm. 13, autorización para extraer 2.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Guadarrama, en un tramo de 300 m. de longitud comprendido a partir de los 300 m. hacia aguas abajo del camino de Navalcarnero, terminando a los 600 metros aguas abajo de dicho camino, en término municipal de Villaviciosa de Odón (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público, al precio de dieciséis (16) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas Oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Villaviciosa de Odón, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 56-24.)

Madrid, 11 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, César Blanco de Córdova.
(G. C.—5.706) (O.—38.183)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Justo Basanta Regalado, domiciliado en Mejorada del Campo (Madrid), calle de Marqués de Hinojosa, 5, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de grava del cauce del río Jarama, en un tramo de 200 metros de longitud, comprendido a partir de los 750 metros hacia aguas abajo del puente de la carretera de Morata, terminando a los 950 metros aguas abajo de dicho puente, en término de San Martín de la Vega (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de veinte (20) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas Oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Martín de la Vega (Ma-

drid), cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (Referencia A. R. 56-11.)

Madrid, 13 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, César Blanco de Córdova.
(G. C.—5.766) (O.—38.204)

Delegación Nacional de Sindicatos

Sindicato Nacional de Cereales

CONCURSO para la impresión, confección, publicación y tirada de «Cereales», publicación mensual del Sindicato.

ANUNCIO

Hasta el 10 de enero, a las doce horas, se admitirán proposiciones en la Secretaría del Sindicato Nacional de Cereales, plaza de la Lealtad, núm. 4, piso tercero, de las nueve a las catorce treinta horas, para participar en este concurso.

Las condiciones y el modelo de proposición estarán de manifiesto durante este tiempo en el local y Organismo citado.

Madrid, 20 de diciembre de 1958.—El Secretario Nacional, Aquilino Salgado.
(G. C.—5.776) (O.—38.229)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en la sesión celebrada el día 9 de los corrientes, se somete a información pública por término de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de esta inserción, el expediente que se tramita como consecuencia de la solicitud formulada por «Inmobiliaria Roíz, Sociedad Anónima», de aprobación del anteproyecto de ordenación del conjunto denominado «Barrio Aeropuerto», en terrenos situados entre la carretera de Aragón y Autopista de Barajas.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente durante las horas de oficina, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría (Alcalá, 42, planta quinta), y como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al Ilmo. señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de diciembre de 1958.—El Secretario general, Eduardo Navarro Alvarez.
(G. C.—5.767) (O.—38.205)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

EDICTO

En el expediente de clasificación que instruye esta Junta de la Institución de carácter benéfico-docente denominada «Fundación Benavides», creada en esta capital por doña Rafaela Franco Serrano, que tendrá por finalidad fomentar la cultura patria de la especialidad oftalmológica, se ha acordado, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 43, número 1.º de la Instrucción de 24 de julio de 1913, conceder audiencia por término de quince días, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los interesados en los beneficios de la Fundación y los representantes legítimos de la misma puedan formular por escrito cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, a cuyo efecto tendrán de manifiesto el expediente en las Oficinas de esta Junta, calle Amor de Dios, núm. 6, todos los

días hábiles, de once a trece, durante el término de audiencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de diciembre de 1958.—El Secretario, José Luis G. Rubio.
(G. C.—5.763)

Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta por primera vez, y en el término de ocho días, los bienes embargados y tasados en méritos, cuya relación pericial es la siguiente:

Prima núm. 49/58, a instancia del Instituto Nacional de Previsión, por cuotas de accidentes, contra Francisco Aritio Gomes, con domicilio en Madrid, Alcalá, núm. 55:

Una consola y espejo biselado de 1,50 por 0,70, 1.400; dos jamugas tapizadas en cuero, 800,00.

Tasadas en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran en Alcalá, núm. 55, siendo su depositaria doña Teresa Armada.

(C.—15.607)

Prima 14/58, a instancia de la Compañía de Seguros Iberia, contra Edificaciones y Contratas (S. L.), con domicilio en Madrid, Alcalá, núm. 17.

Una mesa de despacho de cinco cajones, dos laterales y uno central, con luna de cristal, 1.000; una mesa auxiliar para máquina de escribir, con puerta de persiana en su lateral derecho, 500; dos mesas para máquinas de escribir, con cuatro cajones en su parte derecha y tablero en la izquierda, 1.000.

Tasadas en la suma de dos mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Alcalá, núm. 17, siendo su depositario don Esteban Corbalán Marín.

(C.—15.608)

Prima núm. 6/58, a instancia de la Compañía de Seguros Hermes, contra Luis Deleito Persa, con domicilio en Madrid, Fernán González, núm. 51.

Una caja registradora, marca «Nacional», con chapa modelo 958 (5), T.—número 2202694.

Tasada en la suma de catorce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Fernán González, núm. 51, siendo su depositaria doña Ana de los Reyes Ruiz.

(C.—15.609)

Prima núm. 102/57, a instancia de La Metalúrgica, contra Regino González Martín, con domicilio en Madrid, San Gregorio, núm. 17.

Un torno alemán marca D. S., de 0,60 entre puntos, con motor acoplado de 1 HP.

Tasado en la suma de dieciocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en San Gregorio, núm. 17, siendo su depositario don Mariano López Rodríguez.

(C.—15.610)

Expediente núm. 94499/57, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Germán Martínez Guerrero, con domicilio en Madrid, General Pardiñas, núm. 15.

Una mesa de despacho, en madera corriente, con luna en la parte superior y cinco cajones, 500; un aparato de radio, sin marca visible, y 5 lámparas, en perfecto estado de funcionamiento, 800; una lámpara de cristal y bronce de seis luces, 300.

Tasados en la suma de mil seiscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en General Pardiñas, 15, siendo su depositaria doña Carmen Sáez de Yubera.

(C.—15.611)

deberá comparecer, la expresada doña Josefa Rodríguez Flores, ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Dado en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—12.472)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Juan Esteve Vera, Magistrado, Juez de primera instancia número doce, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente, promovido por el Procurador de los Tribunales don Manuel del Valle Lozano, en nombre de la Compañía Mercantil Anónima denominada «Galletas Madrid» (S. A.), abreviadamente «G. A. M. A. S. A.», con domicilio social en esta capital, ronda de Segovia, número dieciséis, dedicada a la fabricación de galletas, pastelería, caramelos, chocolates, bombones y artículos similares, sobre declaración de suspensión de pagos de su representada; en cuyo procedimiento, y previos los trámites legales oportunos, con esta fecha se ha celebrado la Junta general de acreedores que determina el artículo diez de la ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, en la que, y por no contarse en la votación celebrada al efecto con el capital necesario para la aprobación del Convenio presentado, se ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo catorce de la expresada Ley, convocar nuevamente a los acreedores a una nueva Junta, para el día veintidós del próximo mes de enero, y hora de las cuatro de su tarde, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Madrid, veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia número doce (Firmado).
(A.—12.479)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se tramita procedimiento ejecutivo, promovido por el Banco Hispano Americano a la Sociedad Emilio Bolonio Muñoz, en los que he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, de los bienes muebles embargados, y que obran depositados en poder de don Manuel Sánchez Molina Ortega, calle de Martín Higuera, número uno, hoy Batalla de Torrijos, veintinueve; cuyos bienes, entre otros, consisten en: amasadora, motores eléctricos, mesas de trabajo, máquinas para fabricar caramelos, moldes, tostadores de café, báscula, máquina de escribir, caja de caudales, cámara frigorífica, máquinas batidoras, etcétera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día catorce de enero próximo, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de doscientas setenta y un mil trescientas cincuenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — El Secretario, Antonio Sanz Dranguet. — El Juez de primera instancia, Antonio Peral.
(A.—12.477)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial, con prórroga de jurisdicción al partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que el día diecisiete de febrero próximo, a las once, tendrá lugar ante este Juzgado y en el de igual clase de Santiago de Compostela, la venta simultánea, en primera y pública subasta, de los bienes que se dirán, en juicio ejecutivo, a instancia de la Sociedad Anónima «Abonos Medem», contra don Manuel Paz Nogueira, sobre pago de ciento tres mil setecientos cuarenta y seis pesetas con veinte céntimos, gastos de protesto, intereses y costas.

Bienes objeto de la subasta

1.—Casa, sin número, de planta baja y piso alto, en el lugar del Castañerío, parroquia de Santa María de Conjo, término de Santiago, de ciento ochenta metros cuadrados con sesenta decímetros: Linda: Norte, derecha, entrando, pared medianera y casa de Francisco Paz Nogueira; Sur, casa y salido de don Eduardo Paz e hijos; Este, su frente, carretera de Santiago a Orense, y Oeste, su espalda, labradío de Eduardo Paz García e hijos. Inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre del ejecutado, en el tomo 571 del archivo, libro 222, folio 197, finca 10.663, inscripción 1.^a.

2.—La participación que el ejecutado don Manuel Paz Nogueira representa en una casa de planta baja y dos pisos altos, de noventa y cinco metros cuadrados, con un pequeño patio anexo de tres metros cuadrados, constituyendo todo una sola finca, sita en el lugar de Puente Pedriña, de esta ciudad de Santiago; y linda: con su frente, al Este, la antigua carretera de Orense a Santiago; por su derecha, entrando, al Norte, por donde tiene otro frente, con calle en proyecto; por su espalda, al Oeste, parcela o solar, hoy casa de don Lucio Bugidos, y por su izquierda, entrando, la casa de don Eduardo Paz e hijos. Esta finca figura también inscrita en el Registro de la Propiedad, la nuda propiedad, a nombre del ejecutado don Manuel y de su hermano don Francisco, por iguales partes, y el usufructo a nombre de su padre don Eduardo Paz García. Inscrita al tomo 568, libro 229, folio 12; finca número 10.239.

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas veintisiete mil quinientas pesetas, en que han sido tasadas.

Segunda

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación ni postor que no consigne el diez por ciento de la misma, sin cuyos requisitos no serán admitidos. El remate podrá efectuarse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera

El precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación por este Juzgado.

Cuarta

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que deberán conformarse con ella y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Colmenar Viejo, a diecinueve de diciembre de mil novecientos cin-

cuenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—12.473)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, o contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado Salvador Hernández Gabarre fué publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 12 del actual, bajo el número B.-5.986, por haber sido capturado, con motivo del sumario 80, de 1958, por robo.
(B.—6.375)

JUZGADO NUMERO 21

González Loy (Dámaso), de veintiocho años, de estado casado, de profesión geólogo, natural de Trucios, hijo de Dámaso y de Purificación, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 445, de 1958, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional, y se manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.
(B.—6.178)

JUZGADO NUMERO 23

Vargas Carrascosa (Francisca), de veintiséis años de edad, hija de Pedro y de Ana, natural de Jaén, domiciliada últimamente en la calle del Marqués de Zafra, núm. 33, y cuyo actual paradero se desconoce, procesada en causa seguida por el Juzgado de instrucción núm. 23, de esta capital, con el núm. 126, de 1954, por el delito de denuncia falsa, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado al objeto de ser reducida a prisión.
(B.—6.241)

ALCALA DE HENARES

El Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 3 de septiembre de 1958, en la causa núm. 587, de 1951, por robo, llamando a la procesada Julia Claudio Hernández, pendiente de publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y que se insertó en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 10 de septiembre de 1958, por haber sido reducida a prisión dicha procesada.
(G. C.—5.568) (B.—6.185)

ALCAZAR DE SAN JUAN

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Juez de instrucción de Alcázar de San Juan y su partido.

Por el presente edicto se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura del procesado Manuel Gomáriz Pérez, de veintitrés años de edad, hijo de José y Vicenta, soltero, de profesión jornalero, natural y vecino de Tomelloso, las que fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid núm. 73, de 26 de marzo de 1957, por haber sido habido el mismo e ingresado en la Prisión Provincial de Madrid.
(G. C.—5.569) (B.—6.186)

CHINCHON

Salmerón López (Emiliano), de veintinueve años, soltero, chatarrero, hijo de

José y Josefa, natural de Jumilla, y vecino de Alcázar de San Juan, domiciliado últimamente en Madrid, calle Toledo, número 94, quinto derecha, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ingresar en la Cárcel, en causa por infracción de Ley 9 mayo 1950, instruida por dicho Juzgado con el núm. 97, de 1957.
(G. C.—5.570) (B.—6.187)

PALMA DE MALLORCA

Don Gerardo M.^a Thomas Sabater, Magistrado, Juez de instrucción núm. 1, de esta ciudad de Palma de Mallorca.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Carmelo García Romeral, de treinta y siete años, soltero, camarero, hijo de Urbano y de María, natural y vecino de Madrid, domiciliado en calle de Santo Domingo, núm. 8, y de paradero ignorado, procesado en sumario núm. 129, de 1958, que se le sigue por estafa, para que dentro de diez días, a contar desde la inserción de la presente en el «Boletín Oficial» del Estado, «Boletín Oficial» de Baleares y sitios públicos de costumbre de esta capital, comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle de San Miguel, núm. 86, con objeto de llevar a efecto la prisión decretada contra el mismo.
(B.—6.201. E. 9)

BANCO URQUIJO

Dividendo complementario

En uso de las facultades que le confiere el artículo 22 de los Estatutos Sociales, y de acuerdo con lo establecido por las disposiciones legales, el Consejo de Administración de este Banco ha acordado repartir a los señores accionistas, como dividendo complementario del ejercicio de 1958, la cantidad de sesenta pesetas a cada una de las acciones números 1 al 285.000, y treinta pesetas a las números 285.001 al 313.500.

El pago tendrá lugar, a partir del día 2 de enero próximo, en la Central y Sucursales de este Banco, mediante la presentación de los correspondientes extractos de inscripción.

Madrid, 22 de diciembre de 1958. — El Consejo de Administración.
(A.—12.476)

AVISO

Doña Julia Leal Sevilla, arrendataria del «Bar Maru», sito en la calle de San Marcos, núm. 19, y don Gabriel Artiaga Herrero, en su propio nombre y en representación de doña Julia Leal Sevilla, ceden en traspaso, con todos sus derechos, a don Gregorio Fernández San Román.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.
(A.—12.474)

AVISO

Don Leoncio Sanz de la Hoz y don Rafael Salcedo González, propietarios del establecimiento del «Bar Vines», sito en la calle de Luchana, núm. 4, ceden el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Juan Jiménez.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a don Juan Jiménez, Carmen, 11, bar «La Oficina».
(A.—12.478)